

MG/09

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO/CATEGORÍA:	GRUPO V
ESCALA:	
ESPECIALIDAD:	ORDENANZA
SISTEMA:	LIBRE

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 18 de julio de 2025 ha resuelto:

Primero: **Conceder** las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO CONCEDIDO
***8209**	AGUADO	RECIO	JOSE ANGEL	SE ACUERDA AUTORIZAR EL USO DE UNA SILLA CON APOYO LUMBAR DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA. EL ELEMENTO AUTORIZADO DEBERÁ PROVEERSE POR EL ASPIRANTE Y SER DE USO EXCLUSIVAMENTE PERSONAL, NO PUDIENDO COMPARTIRSE CON OTROS ASPIRANTES. NO SE PERMITE QUE DICHO ELEMENTO CONTenga COMPONENTES ELECTRÓNICOS, DE ALMACENAMIENTO O DE COMUNICACIÓN. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LA PRUEBA O PRUEBAS DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SIN QUE SIENTE PRECEDENTE PARA FUTURAS CONVOCATORIAS.
***1399**	ALMANSA	MONTEJANO	MANUEL	AUMENTO DEL 25 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***9714**	AMOR	MARTIN	JUAN CARLOS	AUMENTO DE CARACTERES. REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***2016**	BERRUGA	AVENDAÑO	JUAN DE DIOS	SE ACUERDA AUTORIZAR EL USO DE UN ATRIL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA. EL ELEMENTO AUTORIZADO DEBERÁ PROVEERSE POR EL ASPIRANTE Y SER DE USO



				EXCLUSIVAMENTE PERSONAL, NO PUDIENDO COMPARTIRSE CON OTROS ASPIRANTES. NO SE PERMITE QUE DICHO ELEMENTO CONTenga COMPONENTES ELECTRÓNICOS, DE ALMACENAMIENTO O DE COMUNICACIÓN. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LA PRUEBA O PRUEBAS DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SIN QUE SIENTE PRECEDENTE PARA FUTURAS CONVOCATORIAS.
***8380**	BLANCO	MORENO	ANDRES	AUMENTO DE CARACTERES. REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***8476**	CALERO	CAÑAVERAS	JOSE	AUMENTO DEL 25 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***4101**	CALVO	MATEO	ANA MARIA	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES) Y AUMENTO DE CARACTERES
***8745**	CALVO	VILLALTA	MARINA	AUMENTO DEL 25 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***2056**	CAMPOS	VIVAR	MARIA ANGELES	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***3597**	CANO	ZALVE	MARIA NIEVES	AUMENTO DEL 25% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***0870**	CERVERA	SIERRA	SILVIA	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***5602**	CORRALES	MUÑOZ	ADRIANA	MESA ADAPTADA A SILLA DE RUEDAS. AUTORIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO. EL ESPACIO ASIGNADO CONTARÁ CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL EJERCICIO. ESTA AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRUEBA O PRUEBAS DE ESTE PROCESO SELECTIVO. REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***7728**	DELGADO	GALLEGO	ROBERTO	AUMENTO DEL 25 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***2807**	DIEZMA	SANCHEZ	ALBERTO	REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA



				DE INCIDENCIAS
***8465**	GRACIA	REDONDO	IRENE	AUMENTO DEL 75% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (75 MINUTOS ADICIONALES) Y SE AUTORIZA LA ADAPTACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS. REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***0724**	HERRERO	MONEDERO	ESTHER	AUMENTO DEL 25% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***6687**	HOLGADO	TORQUEMADA	RICARDO	AUMENTO DE CARACTERES. REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***7776**	HUERTA	VIOLERO	MARIA	REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***2628**	LIGERO	AGUADO	ANDRES	REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***9514**	LOPEZ	GARCIA	JULIAN	APOYO PUNTUAL CON LA LECTURA DE LA PRUEBA ESCRITA, SOLAMENTE SI SUFRE CRISIS EN EL MOMENTO DE REALIZACIÓN DE LA MISMA. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LA PRUEBA DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SIN QUE SIENTE PRECEDENTE PARA FUTURAS CONVOCATORIAS.
***9245**	LOZANO	PALACIOS	ANGELES	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***4806**	MARTIN NIETO	SANTOS	MILAGROS	AUMENTO DEL 50 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (50 MINUTOS ADICIONALES)
***2104**	MARTINEZ	CARRION	JOSE ENRIQUE	SE ACUERDA AUTORIZAR EL USO DE UNA SILLA ERGONÓMICA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA. EL ELEMENTO AUTORIZADO DEBERÁ PROVEERSE POR EL ASPIRANTE Y SER DE USO EXCLUSIVAMENTE PERSONAL, NO PUDIENDO COMPARTIRSE CON OTROS ASPIRANTES. NO SE PERMITE QUE DICHO ELEMENTO CONTENGA COMPONENTES ELECTRÓNICOS, DE ALMACENAMIENTO O DE COMUNICACIÓN. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LA PRUEBA O PRUEBAS DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SIN QUE SIENTE PRECEDENTE PARA FUTURAS CONVOCATORIAS.



Castilla-La Mancha



***8019**	MARTINEZ	VAZQUEZ	JUAN CARLOS	AUMENTO DEL 25 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***6155**	MORENO	ESCUDERO	EVA MARIA	AUMENTO DEL 25% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***1524**	MUELAS	GOMEZ	CARLOS	AUMENTO DEL 25% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***6530**	NUÑEZ	RUIZ	SARA	AUMENTO DEL 50% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (50 MINUTOS ADICIONALES)
***9242**	OLIVA	GONZALEZ	MANUEL	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***9007**	PLAZA	CABALLERO	JOSE	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***0662**	PORTUGUES	MARTIN	LIDIA	MESA ADAPTADA A SILLA DE RUEDAS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.
***6217**	ROMERO	CLEMENTE	MARIA JOSE	AUMENTO DEL 50 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (50 MINUTOS ADICIONALES)
***8103**	RUBIO	DE HARO	SERGIO	SE ACUERDA AUTORIZAR EL USO DE UNA SILLA ERGONÓMICA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA. EL ELEMENTO AUTORIZADO DEBERÁ PROVEERSE POR EL ASPIRANTE Y SER DE USO EXCLUSIVAMENTE PERSONAL, NO PUDIENDO COMPARTIRSE CON OTROS ASPIRANTES. NO SE PERMITE QUE DICHO ELEMENTO CONTenga COMPONENTES ELECTRÓNICOS, DE ALMACENAMIENTO O DE COMUNICACIÓN. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LA PRUEBA O PRUEBAS DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SIN QUE SIENTE PRECEDENTE PARA FUTURAS CONVOCATORIAS.
***1007**	SANCHEZ	FERNANDEZ	MARTA	SE AUTORIZA A LA PERSONA ASPIRANTE A SALIR Y ENTRAR DEL AULA POR EL MOTIVO SOLICITADO DURANTE TODO EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE A LA PRUEBA O PRUEBAS DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SIN QUE SIENTE PRECEDENTE PARA FUTURAS



Castilla-La Mancha



				CONVOCATORIAS. . REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN AULA DE INCIDENCIAS
***4659**	SORIANO	FLORES	REBECA	AUMENTO DEL 25 % DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (25 MINUTOS ADICIONALES)
***0637**	SOTO	MONTES	BEATRIZ	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***9184**	TAUSTE	PEREZ	ANA	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)
***9104**	TOBARRA	ALEGRE	JUAN LUIS	AUMENTO DEL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA (100 MINUTOS ADICIONALES)

Segundo: **Denegar** las adaptaciones de medios y/o incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
***8209**	AGUADO	RECIO	JOSE ANGEL	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***9714**	AMOR	MARTIN	JUAN CARLOS	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE



				JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***8450**	BAEZA	MARQUEZ	SARA MARIA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***9213**	ESPINOSA	MARTIN	INMACULADA	NO ES POSIBLE LA ADAPTACION SOLICITADA SEGÚN LA NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA.
***8919**	FELIPE	SANCHEZ	MONICA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***4442**	FERNANDEZ	MARIÑO	BEATRIZ	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO



				8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***3946**	FERNANDEZ	RODRIGO	ROSA MARIA	EL GRADO DE DISCAPACIDAD NO ALCANZAN EL MÍNIMO EXIGIDO EN LA ORDEN PRE/1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LO QUE NO DA LUGAR A NINGÚN TIPO DE ADAPTACIÓN
***6146**	GONZALEZ	ROSA	CISELIA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***6047**	MACORRA	DE LA CUADRA	FERNANDO DE LA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL



				EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***0394**	MARCOS	HERRERO	VANESA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***9265**	MORALES	ARENAS	MONICA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***6414**	MORALES	DIAZ	ANA BELEN	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN



Castilla-La Mancha



				LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***1947**	MORENO	GARCES	NURIA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***0164**	MUÑOZ	SANCHEZ	JAVIER	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***1737**	PASTOR	TORRES	MARIA JOSE	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS



Castilla-La Mancha



				PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***4555**	PERALVO	SANCHEZ	JULIA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***8474**	PINO	PEREZ	MARIANO DEL	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***3645**	PRIETO	PRIETO	MARTA DANIELA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE



				3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***7679**	REGUILLO	AMOROS	ANA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***9811**	ROMERO DEL HOMBREBUENO	BARBUDO	CARLOS	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***0051**	ROMERO	MARGARITO	ISABEL MARIA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE



				LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***5864**	SAHUQUILLO	MARTINEZ	LUIS	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***3693**	SAIZ	CARBALLO	EDUARDO	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).



Castilla-La Mancha



***2100**	SALAMANCA	DE LA OSA	EUGENIO	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***4386**	SANCHEZ	GARCIA	AMADA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***9268**	SOTO	GARCIA	ANA BELEN	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS



Castilla-La Mancha



				ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
***9998**	TINADONIS	MORALES	NATALIA	NO SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA POR CUANTO LA DISCAPACIDAD ALEGADA NO IMPIDE LA REALIZACIÓN NORMAL DE UNA PRUEBA ESCRITA EN EL TIEMPO ORDINARIO ESTABLECIDO (ARTÍCULO 8.5 DEL REAL DECRETO 2271/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN EL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO 5 DE LA ORDEN PRE1822/2006, DE 9 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL